

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0579-2023 -ALC/MDS**

Subtanjalla, 03 de Noviembre del 2023

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local; y como tal gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; tal como se encuentra establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es facultad de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, como Institución Representativa de la Comunidad, reconocer a las Personas e Instituciones, tanto residentes como visitantes que destacan por sus acciones que redundan en el desarrollo y beneficio de la Población;

Que, en el Marco de las Celebraciones por el Día del Trabajador Municipal se felicita y se reconoce a los Trabajadores Municipales por sus años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO. – FELICITAR Y RECONOCER, a PEDRO JULIO RAMOS PEÑA, por sus 36 años de Servicios Prestados a esta Institución: Municipalidad Distrital de Subtanjalla.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
**ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA**  
ALCALDE